



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL
OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Administración y el licenciado David Espejel Ramírez, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial y el licenciado Aristófañes Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para celebrar la **décima primera sesión extraordinaria** de dos mil ocho.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto del acta de la sesión del doce de marzo del año en curso. Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 62/2008-J derivada de la solicitud de Julio César Ruiz Colunga que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al amparo en revisión 34/2008 de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por el C. Julio César Ruiz Colunga, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

3. Proyecto de clasificación de información 11/2008-A derivada de la solicitud de Javier Nájera Montiel que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En virtud de la ausencia del Secretario Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe rendido por la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo a lo señalado en la segunda consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico conforme a lo establecido en la segunda consideración de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma el informe rendido por el titular de la Subsecretaría General de Acuerdos de acuerdo a lo señalado en la tercera consideración de la presente resolución.”

4. Proyecto de clasificación de información 10/2008-A derivada de la solicitud de Ignacio Fausto Ochoa Aldredge que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en términos de la consideración II de la presente resolución.”

5. Propuesta para asegurar la entrega de la información solicitada. Por unanimidad de votos se determina que en los supuestos en que se solicite información relativa a las sesiones de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Unidad de Enlace deberá requerir cualquier versión impresa que refleje la deliberación de los asuntos tratados en la sesión respectiva.

6. Proyecto de clasificación de información 61/2008-J derivada de la solicitud de Alejandro Martínez González que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Administración hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de las resoluciones correspondientes a la Contradicción de Tesis número 24/2007, así como del Amparo en Revisión 566/2007, pronunciados por la Primera



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Alejandro Jesús Martínez González, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta determinación.”

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

7. Propuesta para dar cumplimiento al procedimiento aprobado por la comisión para la transparencia y acceso a la información pública gubernamental en su sesión 13 de marzo de 2008. Por unanimidad de votos se determina que en los expedientes a continuación detallados y en los subsecuentes que se ubiquen en el mismo supuesto, se deberá:

a) En los expedientes DGD/UE-J/155/2008, DGD/UE-J/180/2008, DGD/UE-J/181/2008 y DGD/UE-J/191/2008, existen informes del Secretario General de Acuerdos, Subsecretario General de Acuerdos y Secretarios de Acuerdos de la Primera y Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el sentido que las resoluciones solicitadas se encuentran pendientes de engrose. Con base en lo anterior y tomando en cuenta lo acordado por la referida Comisión, el informe rendido se tendrá como declaración de inexistencia.

Ante ello, se deberán devolver los expedientes a la Unidad de Enlace para que se comuniquen lo anterior a los Secretarios de Acuerdos, en la inteligencia de que estarán vinculados a que una vez recibida la versión pública del engrose la remitan a la Unidad de Enlace.

La propia Unidad deberá solicitar por correo electrónico al Secretario de Estudio y Cuenta encargado del engrose le notifique por la misma vía el día que ingrese la versión pública a la red.

b) En el expediente DGD/UE-J/179/2008 de acuerdo con el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, el expediente cuya resolución se solicita fue enviado al Archivo Central de este Alto Tribunal por lo que no es posible proporcionar lo requerido, y al no existir la versión pública, se determina solicitar a través de la Unidad de Enlace al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala requiera al Secretario de Estudio y Cuenta correspondiente la versión pública respectiva.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Se encarga a la presidencia de este Comité girar los oficios respectivos a la Unidad de Enlace, en la inteligencia de que en los casos similares y subsecuentes la propia Unidad deberá aplicar los criterios antes señalados.

Además, en todos los casos la Unidad de Enlace comunicará a los solicitantes las determinaciones que adopten los respectivos Secretarios de Acuerdos, bien sea al declarar la inexistencia de lo solicitado o al requerirse la versión pública al Secretario de Estudio y Cuenta de mérito.

8. Solicitud de prórroga para resolver la clasificación de información 12/2008-A; así como los expedientes que presenta la Unidad de Enlace DGD/UE-J/173/2008, DGD/UE-J/174/2008, DGD/UE-J/176/2008, DGD/UE-J/177/2008, DGD/UE-J/178/2008, DGD/UE-J/179/2008, DGD/UE-J/180/2008, DGD/UE-J/181/2008, DGD/UE-J/182/2008, DGD/UE-J/183/2008, DGD/UE-J/184/2008, DGD/UE-J/185/2008, DGD/UE-J/186/2008, DGD/UE-J/187/2008, DGD/UE-J/189/2008, DGD/UE-A/019/2008, DGD/UE-A/020/2008 y DGD/UE-A/023/2008. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
12/2008-A	28 de marzo al 17 de abril de 2008

Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/173/2008	28 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-J/174/2008	28 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-J/176/2008	29 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-J/177/2008	1 al 21 de abril de 2008
DGD/UE-J/178/2008	1 al 21 de abril de 2008
DGD/UE-J/179/2008	1 al 21 de abril de 2008
DGD/UE-J/180/2008	2 al 22 de abril de 2008
DGD/UE-J/181/2008	2 al 22 de abril de 2008
DGD/UE-J/182/2008	1 al 21 de abril de 2008



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DGD/UE-J/183/2008	2 al 22 de abril de 2008
DGD/UE-J/184/2008	2 al 22 de abril de 2008
DGD/UE-J/185/2008	3 al 23 de abril de 2008
DGD/UE-J/186/2008	3 al 23 de abril de 2008
DGD/UE-J/187/2008	3 al 23 de abril de 2008
DGD/UE-J/189/2008	3 al 23 de abril de 2008
DGD/UE-A/019/2008	28 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-A/020/2008	28 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-A/023/2008	1 al 21 de abril de 2008



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS, LICENCIADO DAVID ESPEJEL RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.